

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

CIRCULAR NUM. 344

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento

FIJACION PRECIOS PATATAS Y BUNIATOS

Disponiéndose en la Circular número 328 que los Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos propongan a esta Comisaría General, para su aprobación, los precios que en las provincias de su Zona han de regir para las patatas y buniatos sobre vagón y sobre bordo, teniendo en cuenta para ello los precios bases establecidos para el productor en la Circular número 317 en cuanto a buniatos y la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de mayo del 42 («B. O.» número 139, de 19-5-42) en cuanto a patata, una vez aprobadas las distintas propuestas y comunicado a los ilustrísimos Sres. Comisarios de Recursos para su aplicación, seguidamente se exponen los citados precios, a fin de que las Juntas Provinciales los tengan en cuenta al efectuar las propuestas de precios oficiales.

Zona 1.ª

Para mercancía situada sobre vagón estación origen, se incrementará el precio del productor 0,12 pesetas en kilo.

Cuando una Delegación Provincial de Abastecimientos, por interés económico o imposición de los medios de transporte, se le ordene verificar el transporte del cupo de patatas que de esta Zona se le asigne, por medio de camiones y no del ferrocarril, habrá de hacerse cargo de la mercancía a la puerta del almacén que se le ordene una vez colocada la mercancía sobre el camión, con el mismo aumento de 0,12 pesetas kilo.

Zona 2.ª

Para buniatos, desde 10 de octubre a 10 de diciembre, el precio sobre vagón será el de 66,41 pesetas quintal métrico.

Desde 10 de diciembre a fin de campaña, 71,51 pesetas quintal métrico.

Zona 3.ª

Para buniatos vega Granada, de primero de octubre a fin de noviembre, sobre estación origen, 77,36 pesetas quintal métrico.

Para buniatos vega Granada, de primero de diciembre a fin de campaña, sobre estación origen, 82,46 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de la costa de Granada, de 1.º de octubre a fin de noviembre, sobre muelle Motril, 77,10 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de la costa de Granada, de diciembre a fin de campaña, sobre muelle Motril, 82,20 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de Málaga, de primero de octubre a fin de noviembre, sobre estación origen, 77,49 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de Málaga, de primero de diciembre a fin de campaña, sobre estación origen, 82,50 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de costa Málaga, de primero de octubre a fin de noviembre, sobre muelle Málaga, 81,55 pesetas quintal métrico.

Para buniatos de costa Málaga, de primero de diciembre a fin de campaña, sobre muelle Málaga, 86,65 pesetas quintal métrico.

Para patatas de la sierra de Granada, cosecha a recolectar, desde primero de diciembre, sobre vagón, pesetas 92,75 quintal métrico.

Para patatas de Málaga, cosecha a recolectar, desde 1.º de diciembre, sobre vagón, 82,55 pesetas quintal métrico.

Zona 4.ª

Para patatas, cosecha tardía o normal, sobre vagón, 67,15 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, hasta 10 de octubre, sobre bordo Valencia, 79,60 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, de 10 de octubre a 10 de diciembre, sobre bordo Valencia, 69,10 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, de 10 de diciembre a fin de campaña, sobre bordo Valencia, 74,35 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, hasta 10 de octubre, sobre vagón, 76 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, de 10 de octubre a 10

diciembre, sobre vagón, 65,50 pesetas quintal métrico.

Para buniatos, de 10 de diciembre a fin de campaña, sobre vagón, 70,75 pesetas quintal métrico.

Zona 5.ª

Para patata de cosecha normal o tardía, sobre vagón, 66,75 pesetas quintal métrico.

Zona 6.ª

Para patata cosecha tardía o normal, sobre vagón, 64 pesetas quintal métrico.

Zona 7.ª

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, en las provincias de Palencia, Burgos y León, 65 pesetas quintal métrico.

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, en las provincias de Santander y Asturias, 70,20 pesetas quintal métrico.

Zona 8.ª

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, en las provincias de Coruña y Lugo, 68,54 pesetas quintal métrico.

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre bordo, en las provincias de Coruña y Lugo, 70,745 pesetas quintal métrico.

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, en la provincia de Orense, 68,54 pesetas quintal métrico.

Por no haberse calculado para los precios de esta Zona los impuestos de la Jefatura Agronómica por reconocimiento de la patata, sobre los precios consignados con anterioridad, se incrementará el 0,50 por 100 cargado sobre precios al agricultor, en las partidas en que se efectúe este reconocimiento sanitario.

Zona 9.ª

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, Salamanca, 68,781 pesetas quintal métrico.

Para patata, cosecha normal o tardía, sobre vagón, Zamora, 70,60 pesetas quintal métrico.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1942. El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, a 18 de diciembre de 1942.

El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—5.270)

CIRCULAR NUM. 346

Prohibición de fabricar productos de charcutería

«Habiéndose establecido en la Circular núm. 335 las normas por que ha de regirse la presente temporada chacinera, limitando dicha disposición el número de productos cárnicos que pueden elaborarse, y ante la profusión de artículos de charcutería que se lanzan al mercado, en los que, al amparo de la libertad de que disfrutaban los elaborados exclusivamente a base de aves, se mezclan carnes destinadas al abastecimiento público, esta Comisaría General, con el fin de corregir definitivamente tales infracciones, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Como aclaración y ampliación al art. 26 de la Circular número 335, queda totalmente prohibida la elaboración, circulación y venta de productos cárnicos denominados de charcutería, con las únicas excepciones de los productos autorizados para fabricar en la citada Circular, o de aquellos otros que pudieran autorizarse por este Centro.

Art. 2.º Esta prohibición alcanza igualmente a toda clase de productos que se laboren a base de aves, caza, etc., las que únicamente podrán ser elaboradas en piezas enteras o deshuesadas, pero sin que lleven rellenos cárnicos de ninguna especie.

Art. 3.º Se concede un plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular, para que todos los industriales y comerciantes que tuviesen existencias de los mencionados productos, cuya prohibición queda establecida, procedan a su venta. Transcurrido dicho plazo, todos aquellos establecimientos que tuviesen en su poder algún producto de los indicados, serán clausurados, siendo puestos a disposición de las Fiscalías Provinciales de Tasas.

Art. 4.º De igual manera, queda terminantemente prohibida la venta de ningún producto cárnico, bien de

charcutería o aves, cuya fabricación pueda ser autorizada, que no lleve el marchamo de la industria que lo ha elaborado, procediéndose rigurosamente contra el establecimiento que tuviese a la venta productos cárnicos sin el correspondiente marchamo y número de escandallo, aun tratándose de productos de los que la Circular 335 autoriza a fabricar.

Art. 5.º Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Circular.

Madrid, 25 de noviembre de 1942. El Comisario general, Rufino Beltrán.»

Madrid, a 18 de diciembre de 1942. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—5.271)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felisa Esteban Masa, Maruxa Camarero Velasco y Carmen Delgado Guijarro, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Juana Vaquero García y María Álvarez Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.220)

Magistratura del Trabajo número 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, en los autos que se tramitan a instancia de doña Caridad Martín, Argenta Bueno, don Anastasio García Moreno y doña Isabel Gallego Fuentes, contra la señora Marquesa de Valle Humbero, hoy sus herederos desconocidos, sobre reclamación de salarios, se cita por la presente a los referidos demandados, para que el día 8 de enero de 1943, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Hortaleza núm. 85, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dichos actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de las partes, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 15 de diciembre de 1942.—El Secretario (firmado).

(1.—86)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», con don Lázaro Encinas Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una mula de catorce años de edad, pelo tordo, de uno cincuenta metros de alzada.

Un carro de los llamados de yugo. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dos de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea: la mula, en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, y el carro, en la de mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Moreno Puerto, vecino de Torremocha (Cáceres), calle de Hernán Cortés, sin número, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Diego Uceda
V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

Manuel García González

(A.—518)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la S. A. de Abonos «Medem», representada por el Procurador señor Padrón, contra doña Ramona Guidotti Martos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas sesenta céntimos, más los intereses y costas, en cuyos autos he acordado, por providencia de hoy, la venta en pública subasta,

por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Un corral, antes era y luego cocedor de vinos, hoy destruido, en extramuros de la ciudad de Tarancón, a la izquierda de la carretera de Madrid a Castellón, conocida por carretera de Valencia, en la actualidad ya urbanizada, calle del Catorce de Abril, hoy carretera de Valencia, sin numeración, hoy señalado con el número cuarenta y cinco. Sobre esta finca ha edificado su dueña una construcción de una sola planta, destinada a almacén y oficinas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura, o sea la cantidad de treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
José Molinuevo

Manuel V. Tutor

(A.—515)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Alfonso Carrasco Merino y doña Antonia Merino, sobre pago de cuatro mil ciento cinco pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil pesetas cada uno, los semovientes siguientes:

Una mula de seis a ocho años, capa castaña clara, talla regular y sin señas ni hierro aparentes.

Otra mula, capa negra cerrada, más la marca y sin hierro ni señas aparentes.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de enero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos semovientes se encuentran depositados en poder de don Santos Caballero Morillo, vecino de Valle de la Serena, partido judicial de Castuera, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—519)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de doña Ana Espinosa Pardo, con don José Ramón Sotelo y otro, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia número once de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Ana Espinosa Pardo, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Felipe Benito y representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra los herederos testamentarios de don Francisco Ramón Sánchez, doña Francisca y don José Ramón Sotelo, éste último mayor de edad, soltero, geómetra y vecino de Huelva, a quien defiende el Letrado señor y representa el Procurador don Manuel Muniesa, y doña Francisca, declarada en rebeldía, por no haber comparecido, sobre restitución de un depósito de pesetas diecinueve mil; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados, doña Francisca y don Ramón Sotelo, como herederos de don Francisco Ramón Sánchez, a que devuelvan a la demandante, doña Ana Espinosa Pardo, las diecinueve mil pesetas del depósito a que la demanda se refiere; y en concepto de perjuicios y de frutos, intereses legales desde el siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a razón del cuatro por ciento anual, más los intereses de demora de todo, a igual tipo, desde la fecha de la demanda. Y desestimando la reconvencción interpuesta por el demandado, don José Ramón Sotelo, debo absolver y absuelvo de ella a dicha demandante; todo ello sin hacer especial condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Francisca Ramón Sotelo, se notificará por edictos en la forma que la Ley previene, si dentro de tercero día no se solicita la

personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Díaz Merry.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre del local de su Juzgado, en Madrid, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Francisca Ramón Sotelo, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M. Díaz Merry

(A.—517)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente promovido por doña María del Rosario Altolaguirre Martínez, sobre extravío de cinco títulos de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, 2.ª serie, núms. 3.412 y 6.035 al 6.038, se hace saber que por providencia de hoy se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores, y se ha acordado su publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de los expresados títulos comparezcan en el expediente, dentro del término de nueve días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—521)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en dieciséis de los corrientes, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don José María Medina Gómez, contra doña María Luisa Verbaes Viollet, como heredera de su madre, doña Fanny Viollet Ozaita, sobre pago de 7.965 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de doce mil ciento setenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos, la finca embargada en dicho procedimiento, consistente en:

Una casa en construcción sita en la calle de Rodríguez San Pedro, número catorce duplicado, de esta capital.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—516)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que doña Francisca Luisa Alvarez Asis, hija de don Indalecio y de doña Luisa, natural de La Coruña, de estado viuda de don Modesto Fernández Carro, se ha promovido el oportuno expediente solicitando la oportuna autorización para usar, tanto ella como sus descendientes, el apellido materno de Asis antes que el paterno, de cuya forma vienen siendo conocidos; y se llama a las personas que se crean con derecho a formular su oposición a tal pretensión, para que la formalicen dentro del plazo de tres meses que se conceden.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
número 5

(Firmado.)

(A.—514)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jpan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado número 8, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Gutiérrez Domínguez, como apoderado de Gestoría Gramer, contra don Mauricio Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil cuarenta pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, se ha señalado el día 5 de enero pró-

ximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Mauricio Martínez, domiciliado en la calle del Buen Suceso, número 4 (Bar).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1942.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Alberti

(A.—520)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Emiliano López García, Jesús Rodríguez y José Casal, todos miembros del Comité de la C. N. T. de incautación de la Colonia del Viso, de esta capital, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual núm. 6, sito en Ramón y Cajal, 5, de esta capital, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, y caso de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 23 de noviembre de 1942. (Firmado.)

(G. C.—4.881) (B.—14.337)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Sanz (Miguel), domiciliado en una calle particular que va de Jorge Juan a Goya, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.384)

JUZGADO NUMERO 24

Alonso (María), Lajarreta (Antonia) y Mieras (Emilia), de las que se sabe fueron sirvientas de don Manuel Romero Jirón, con domicilio en la calle de Claudio Coello, núm. 38, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante el Juez instructor militar núm. 24, de esta Plaza, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declaradas rebeldes.

Madrid, 26 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez (firmado).

(B.—14.366)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual número 4, sito en paseo de María Cristina número 5, notifica por el presente a Vicente Sanz Muñoz, de veintiocho años, casado, hijo de Anacleto y María, y natural de Lozoyuela, que le ha sido sobreesido el procedimiento sumarísimo de urgencia número 60639, que se le seguía por este Juzgado, debiendo presentarse en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, para notificación y entrega del testimonio.

(B.—14.376)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se notifica por el presente al encartado Elías Garrido Guerrero, que en el procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 42.852, que se le seguía por este Juzgado, ha sido condenado a la pena de seis años de prisión menor.

Debiendo presentarse en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, en este Juzgado y la entrega de testimonio.

(B.—14.375)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta 4.ª, comparecerá, en el término de diez días, Francisco Ventura Crespo. Caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

(B.—14.371)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, comparecerá, en el término de diez días, Rosario Sánchez Beato, cuyo último domicilio conocido fué calle de Abadías, núm. 18, y que el día 24 de marzo de 1940 fué atropellada por un camión militar en el Campamento de Carabanchel.

(B.—14.369)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá, en el término de diez días, el conductor del camión militar matrícula 9-39, que en la tarde del día 20 de marzo de 1940 chocó con un automóvil en el paseo de las Delicias, y cuyo nombre y domicilio se desconoce.

(B.—14.368)

JUZGADO DE EXHORTOS

Antonio de la Vega Suárez, hijo de Antonio y de Concepción, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de San Roque (Cádiz), agente que fué de primera clase del Cuerpo general de Policía, y vecino actualmente de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Juzgado de Exhortos, letra A, sito en el paseo del Prado, núm. 6.

(B.—14.385)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Cancho (María), de la que no se conoce más que su último domicilio, como-evacuada, en la calle de Lista, número 87, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, sito en Piamonte, 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.383)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Sánchez Fraile (Antonio), policía que fué del Ejército rojo, cuyas demás señas personales y domicilio se ignora, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen de las diligencias previas que con el número 31.455 se instruyen en este Juzgado contra el mismo, apercibi-

biéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Madrid, a 25 de noviembre de 1942. El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—Visto bueno: El Coronel Juez militar (firmado).

(B.—14.382)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Llorente (Nicasio), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 25 de noviembre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.381)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

López Maganto (Facundo), de treinta y tres años de edad, albañil, hijo de Daniel y Manuela, natural de Villasequilla (Toledo), cuyo último domicilio conocido es el núm. 37 de la carretera de Aragón, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 24 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.380)

CIUDAD REAL

Don Juan Leal Rodríguez, Alférez de Artillería, Juez militar de Funcionarios de esta capital,

Por la presente cito y emplazo de comparecencia ante este Juzgado Militar, en el plazo de quince días, a José Braña García, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y Rosalía, casado, natural de Madrid, portero, que residió en esta capital durante la dominación marxista como empleado del Gobierno Civil, a fin de que le sea entregado el testimonio de la resolución recaída en las diligencias de su depuración.

Dado en Ciudad Real, a 25 de noviembre de 1942.—El Juez militar, Juan Leal.

(G. C.—4.900) (B.—14.357)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

El Juzgado Militar Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, sala 39, piso segundo, cita y emplaza a Matilde Alonso de las Heras, de cuarenta y nueve años de edad, hija de José y de Catalina, estado soltera, natural de Nuez (Zamora), portera que fué del Convento de la Encarnación, de esta Plaza, para que, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado para responder a los cargos que contra la misma existen en el sumarísimo número 14.973, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—4.901) (B.—14.361)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION NUMERO 3

Pascual de Diego Hidalgo, de veinticuatro años de edad, soltero, de

profesión mecánico, hijo de Pedro y de Consolación, natural de Escalada y vecino de Madrid, donde estuvo domiciliado en el distrito de Chamberí, comparecerá en el Juzgado Especial núm. 3 de la Jurisdicción Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta Plaza, en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado rebelde.

Encargo a las Autoridades la busca y detención de este individuo, por estar así acordado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 212-942, que contra el mismo instruyo.

Madrid, a 25 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, Juan Jiménez de la Rosa.

(G. C.—4.902) (B.—14.358)

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado Militar número 20, sito en la calle del Piamonte, núm. 2, piso segundo, cita a los porteros de la casa núm. 3 de la calle del Doctor Castelo, durante la dominación marxista, Miguel y Trini, y una hermana de ésta, llamada Juanita, que estaba de sirvienta en la misma casa, para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, a partir de su publicación; caso de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de noviembre de 1942.—(Firmado.)

(G. C.—4.904) (B.—14.360)

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado Militar número 20, sito en calle de Piamonte, número 2, piso segundo, cita a Julia Amorós, que en julio de 1936 prestaba sus servicios en uno de los pisos de la calle de Juan de Mena, 19, habitando más tarde en la calle de Pelayo, y actualmente en Tetuán de las Victorias, con una hermana, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado arriba expresado; de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de noviembre de 1942. (Firmado.)

(G. C.—4.903) (B.—14.364)

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado Militar número 20, sito en calle de Piamonte, núm. 2, piso segundo, cita a Margarita Martínez, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escuadra, núm. 13, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, en el expresado Juzgado, y caso de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de noviembre de 1942. (Firmado.)

(G. C.—4.905) (B.—14.359)

JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones sito en Amanié, núm. 40, de esta capital, comparecerán, en el plazo de quince días, el autor o autores de un robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de Campamento a Polyorines, de 300 metros de hilo de cobre de 3 mm., causando desperfectos en el poste núm. 50 de dicha línea el día 4 de septiembre último, encartados en expediente número 115.163, en el que se desconocen las señas particulares de ellos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes

si no verificaran su presentación en el plazo señalado.

Madrid, 24 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.907) (B.—14.364)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar núm. 14, sito en Piamonte, número 2, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a Jesús Sánchez Sánchez, de treinta años, casado, mecánico, natural de Piedralabes (Ávila), con el fin de prestar declaración en las Diligencias Previas núm. 868 J-C, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo antes mencionado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 23 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.906) (B.—14.363)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente se llama y emplaza a Antonio Franganillo Martínez, que tuvo su domicilio en la calle del Calvario, núm. 23, para que comparezca, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, en el Juzgado Militar Eventual núm. 3, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 250 de referencia.

Madrid, a 26 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.945) (B.—14.391)

JUZGADO DE LA AGRUPACION PARA SERVICIOS ESPECIALES

Manuel Vêrâstegui Sierves, hijo de Manuel y de Margarita, natural y vecino de Avila, de veintidós años de edad, de oficio mecánico, de estatura un metro 670 mm., color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada; viste uniforme y gorra azules, con polainas de cuero y abrigo «caqui» reglamentario, con domicilio en Avila, y que al parecer se ha dirigido a Sevilla, sujeto a expediente de deserción, comparecerá, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, don Rufino Blanco Sánchez, residente en Valverde (Fuencarral, Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Fuencarral, a 23 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, firmado: Rufino Blanco Sánchez. (Rubricado.)—Hay un sello en tinta que dice: «Agrupación para Servicios Especiales.—Juzgado de instrucción.»

(G. C.—4.946) (B.—14.390)

MELILLA

Aguado Quintero (Juan), hijo de Serafín y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión estudiante, ex falangista de la Bandera de Marruecos y vecindado últimamente en calle de Don Ramón de la Cruz, número 75, en Madrid, comprendido en el expediente judicial núm. 643, de 1940, instruido por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante don Jesús Francisco Repiso, Capitán Juez instructor del Militar Permanente de la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectuará en el plazo señalado.

Melilla, 19 de noviembre de 1942. El Capitán Juez (firmado).

(G. C.—4.948) (B.—14.388)

JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en paseo de María Cristina, número 5, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Antonio Perales Sanz, vecino de Morata de Tajuña, a efectos de Justicia en las diligencias previas número 28.485 que instruyo contra el mismo. Advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 24 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.341)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama a Florencio Yáñez Jiménez, que tuvo su domicilio en la calle del Laurel, 47, y Voluntarios Catalanes, 27 (Tetuán de las Victorias), hijo de Matías y Soledad, para que, en término de quince días, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 4 (Sección cuarta), sito en paseo de María Cristina, 5, con el fin de practicar en el sumarísimo que se le instruye previniendo que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—14.340)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Jesús Díaz Garranza, natural de Baracaldo (Bilbao), estado soltero, profesión Sargento de Automovilismo (licenciado), y que prestó sus servicios en la División Española de Voluntarios, domiciliado últimamente en Ronda del Conde Duque, número 4, encartado en el procedimiento S. O. núm. 110.961; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1942.—(Firmado.)

(B.—14.339)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en Piamonte, número 2, cita y emplaza a Castro Sáez Rubio, natural de Salmerón, provincia de Guadalajara, que tuvo su domicilio en la calle de Pablo Rica, núm. 11, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicada esta requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—14.338)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Martel Ortega (Manuel), de veintidós años, soltero, legionario, hijo de Juan y Antonia, natural de Las Palmas (Canarias), comparecerá en el término de nueve días ante el Juzgado Militar núm. 17; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 28 de noviembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.397)